



Caso Factop: Rodrigo Topelberg abona \$400 millones para “reparar daño causado”

Rodrigo Topelberg, socio de Daniel y Ariel Sauer en el factoring Factop, encomendó realizar un depósito de \$400 millones en BancoEstado para reparar el daño causado a las víctimas en el caso de lavado de activos en el que está imputado.

LEONARDO CÁRDENAS / LESLIE AYALA

—Un nuevo hito anota el denominado caso Factop. Rodrigo Topelberg, empresario socio de Daniel y Ariel Sauer en el *factoring* presentó un escrito en el que detalló que el pasado 20 de agosto -a través de su hermana Nicole- efectuó un depósito de \$400 millones a la cuenta corriente del BancoEstado.

La acción tiene como objetivo “reparar cuidadosamente el daño causado a las verdaderas víctimas de este caso, según lo determine su señoría”.

En el escrito, presentado por los abogados de Topelberg, Miguel Schürmann y Alejandro Awad, se solicita al tribunal que oficie al BancoEstado para que emita el cupón de pago correspondiente, permitiendo que el banco consigne los fondos bajo el concepto de “reparación celosa del mal causado” por su representado, Rodrigo Topelberg Kleinkopf.

Además, el documento agrega: “Con la fi-

nalidad de acreditar lo expuesto, solicitamos a su señoría tener por acompañado el Mandato y Solicitud de Transferencia Interbancaria correspondiente al Banco Santander, número de operación 020115461789, de fecha 20 de agosto de 2024 .

Los hermanos Sauer y Topelberg están imputados por el delito de lavado de activos, utilizando una serie de mecanismos que la Fiscalía expuso en la audiencia del pasado 8 de abril. Actualmente, los tres permanecen en prisión preventiva en el penal de Capitán Yáber. Según la Fiscalía, se emitieron casi 10 mil facturas falsas por un monto cercano a \$13 mil millones entre Factop y sociedades relacionadas con terceros.

CESIÓN

Pero no es la única acción que ha inicaído Topelberg para poner fin a la ola de litigios que enfrenta.

A través de una de sus sociedades, Inversiones Tanuka cedió “la totalidad de los de-

rechos litigiosos” generados en la demanda contra las sociedades accionistas de grupo Patio a Rodrigo Cuchacovich y Sebastián Oddó, quienes se convirtieron así en los “únicos demandantes” en el juicio y en “cuyo beneficio se decretó la medida precautoria de prohibición de celebrar actos y contratos”. Todos ellos firmaron un instrumento privado en una notaría de Santiago el 1 de abril, el que fue acompañado, con custodia, al tribunal. No han trascendido los términos del arreglo extrajudicial con Topelberg que desbloqueó la venta, pero varias fuentes dicen que hubo un compromiso de pago de por medio.

Acto seguido, Cuchacovich y Oddó se desistieron en todas sus partes de la demanda originalmente interpuesta por Topelberg. Cada parte asumió las costas del juicio. El texto está, al cierre de sus cuatro páginas, firmado digitalmente por diez abogados en total. El tribunal aún no se pronuncia. ●